

## **Moción para la derogación de cualquier referencia a los grados de 180 ectS en la legislación española.**

La universidad pública debe ser el principal propulsor de cambio en la sociedad, formando en igualdad, diversidad e inclusión. Es la única que garantiza el derecho a la educación superior, permitiendo que las personas, independientemente de su capacidad económica o su estatus social, puedan acceder a ella. Es necesario que este aprendizaje se lleve dentro de las aulas con asignaturas que van más allá de la formación de profesionales y debe potenciarse, como una de las tres misiones de la universidad: docencia, investigación y promoción del pensamiento crítico, así como la cultura general, con el fin de participar activamente en el desarrollo de las comunidades y la ciudadanía. Esta misión se vuelve tarea imposible con un modelo mercantilizado sin una visión social.

Con la mencionada reducción de los grados de 4 a 3 años se producirá un reajuste en las plantillas universitarias que atacarán a los segmentos más precarios de la institución universitaria (Personal Sustituto Interino, PDI sin vinculación permanente, Personal Investigador en Formación), además de la propia precariedad que se crearían en los grados que han pasado, en menos de 10 años, de 5 a 3. Plantear un cambio en la estructuración de los estudios universitarios debería sustentarse primero en los resultados de las evaluaciones del sistema actual con el objetivo del beneficio social, y no en las necesidades de un mercado que solo se mueve por intereses económicos.

La reducción de un año en los grados supondría una bajada de la calidad del aprendizaje del estudiantado, ya que como se ha comentado anteriormente, supondría volver a reducir y condensar las materias necesarias para la correcta evolución del estudiantado. Esto también crea una mayor dependencia del estudiantado universitario con el Postgrado para poder ejercer una profesión para la cual te has formado. Sería tal el incremento de la dependencia del máster, que en la mayoría de los casos el grado por sí solo sería insuficiente para poder trabajar.

Pero más allá de los aspectos técnicos, el verdadero fantasma es el coste, no sólo educativo, sino también económico, que supone la medida para los estudiantes. Se trata de un claro encarecimiento de los estudios. Apoyándonos en el sistema actual de tasas y precios públicos de la Universidad de Málaga, el coste de un año de postgrado puede llegar a ser más del triple que un año de grado, pudiendo encarecer los estudios en más de 1500€ en el mejor de los casos. Esta modificación resultaría prohibitiva para la mayoría del estudiantado, ya que supondría la expulsión del sistema universitario con la formación a medias, algo que ya ocurre en la actualidad pero se vería agudizado con la implantación del modelo 3+2.

Este sobrecoste es inasumible para muchos estudiantes y sus familias, y atenta no solo con el artículo 27 de la Constitución, sino también con la igualdad de oportunidades tanto en el acceso como en la permanencia en la Universidad,

siendo la principal razón la económica. El coste para tener un título equivalente a las antiguas licenciaturas se dispara, como también para el acceso a programas de Doctorado, inasumible para muchos estudiantes sin grandes capacidades económicas.

Además de las barreras económicas, cabe resaltar la diferencia de plazas para los estudiantes de grado y máster. Mientras que la mayoría de los grados disponen de entre 70 y 200 plazas, los másteres por lo general no llegan a las 50. Esto generaría un embudo que expulsará al estudiantado que peores resultados haya obtenido durante su formación, sin entrar a valorar su entorno.

Con la idea de “sufragar los costes añadidos mediante becas”, tendríamos que tener en cuenta que un aumento de los costes de matrícula en máster supondría también un aumento de la inversión del ministerio por estudiante de máster, ya que el precio de máster y grado son diferentes. Este sobrecoste sería asumido por el ministerio, pudiendo repercutir en un peor sistema de becas y ayudas al estudio.

Por ende y tras lo expuesto, solicitamos la eliminación de todas las referencias a las titulaciones de 180 ects, dado su grave perjuicio a la universidad pública.

En Málaga, a 3 de marzo de 2020  
**Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga**